

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30-11-2023. A despacho informando que la Nueva Eps mediante memorial aportó información del señor JHON JAIRO RIOS ALVAREZ, se agrega el certificado de defunción del señor FRANCISCO ANTONIO RIOS FRANCO. Sírvase Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 3368
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: MARIA LUCEIDE RIOS ALVAREZ
DEMANDADOS: JHON JAIRO RIOS ALVAREZ
HEREDEROS FRANCISCO ANTONIO RIOS FRANCO
RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00677-00

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone:

PRIMERO: Se tiene por dirección de notificaciones del señor JHON JAIRO RIOS ALVAREZ la dirección aportada por la Nueva EPS física KM 13 VIA AL MAGDALENA CS 14, de Manizales Caldas.

SEGUNDO: Se requiere al apoderado de la parte demandante para que notifique al señor JHON JAIRO RIOS ALVAREZ a la dirección aportada por la EPS, del mismo modo para que informe si conoce a los sucesores del señor FRANCISCO ANTONIO RIOS FRANCO, e informe sus datos de contacto, con el fin de ser vinculados al presente trámite, si se ha abierto sucesión sobre los bienes del difunto. De lo contrario deberá solicitar el emplazamiento de ellos.

Para lo anterior se le concede el termino de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-12-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario